



PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL III PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Introducción

En cumplimiento del 64 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, vigente en la actualidad, fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de Noviembre de 2015 (BOE de 10 de diciembre de 2015) previo acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General de Estado.

Tras tres años de vigencia del II Plan, se ha realizado el *Informe Final de Seguimiento del II Plan de Igualdad de la AGE*, que, una vez incluidas las observaciones de la Comisión Técnica de Igualdad celebrada el pasado 22 de Noviembre de 2018, está pendiente de elevarse a Consejo de Ministros, para la evaluación del II Plan de Igualdad de la AGE por dicho órgano, y en virtud también del artículo 64 de la referida Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo.

Los resultados del *Informe final* muestran una ejecución, a Junio de 2018, de un 95% del Plan, entre medidas ejecutadas y aquellas que se encuentran en ejecución. El resultado engloba 88 medidas ejecutadas (35 transversales y 53 específicas) lo que equivale al 73% del Plan ejecutado, y 26 medidas en fase de ejecución (22%), esto es, 18 transversales y 8 específicas. La mayoría de las medidas en ejecución se encuentran en su última fase. No obstante, algunas medidas requieren de mayor impulso para su ejecución definitiva (medida 12, sobre la mejora de criterios de conciliación a incluir en las bases de convocatoria de concursos; medida 34, para configurar la lactancia como derecho individual; medida 46, sobre la aprobación del Real Decreto que regule el protocolo de acoso sexual y acoso por razón de sexo; o la medida 51, de desarrollo reglamentario de las Unidades de Igualdad).

Teniendo en cuenta los resultados del *Informe Final de Seguimiento del II Plan de Igualdad de la AGE*, como diagnóstico de situación para el III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la AGE, se propone el siguiente documento de trabajo para iniciar el desarrollo del III Plan.

Objetivo general y específicos

El objetivo general que la Administración General del Estado busca alcanzar con el III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la la AGE es dar respuesta y abordar de manera integral de las necesidades reales de las empleadas y empleados públicos al servicio de esta Administración en esta materia, para lo cual se hace necesario la consolidación de manera efectiva la igualdad de trato y de oportunidades del personal al servicio de la AGE, y la garantía y erradicación de cualquier forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo en el ámbito de la Administración. El objetivo último del III Plan de Igualdad de la AGE es que sea un referente para la implementación de Planes de Igualdad en todas las Administraciones Públicas.

El III Plan responde, por tanto, a los siguientes objetivos específicos y transversales:

- a) Análisis adecuado, sistemático y homogéneo de la situación de igualdad entre mujeres y hombres en la AGE para poder conocer en detalle el alcance y dimensiones del fenómeno que nos ocupa; y facilitar, a su vez, la evaluación y seguimiento periódico del impacto de las medidas implementadas en el marco del presente Plan.
- b) Cambio cultural y organizativo que tenga como fin:



- a. la consolidación de manera efectiva del principio de igualdad de trato y de oportunidades en cualquier ámbito del trabajo del personal al servicio de la AGE;
 - b. la sensibilización y formación de todos los empleados y empleadas públicas en esta materia a fin de que integren este principio en el ejercicio de sus funciones y
 - c. el apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad, abordando los obstáculos que limitan la igualdad plena en el desarrollo de la carrera profesional de empleados y empleadas públicas.
- c) Abordaje de situaciones de discriminación directa o indirecta por razón de sexo en el ámbito de la Administración, con una especial atención a aquellas situaciones que requieran especial protección, como víctimas de violencia de género o prevención del acoso sexual.

Metodología

Los resultados del *Informe Final de Seguimiento del II Plan de Igualdad de la AGE*, se tomarán en consideración para el desarrollo del III Plan, a modo de diagnóstico de situación y valoración de ejes a consolidar y reforzar, así como de nuevos ejes a proponer en el III Plan.

Se ha iniciado desde la Subdirección General de Relaciones Laborales una revisión documental y análisis comparado de los planes de igualdad que existen en otras Administraciones (CCAA, diputaciones y ayuntamientos) para el personal a su servicio, a fin de tomar nota de buenas prácticas, acciones y medidas que actualmente estén funcionando en otras administraciones y que sea susceptibles de trasladarse a la AGE.

En la elaboración del III Plan de Igualdad se contará con la participación de todos los agentes implicados por parte del total de Departamentos Ministeriales, incluidas las unidades de Recursos Humanos, además de Unidades de Igualdad, IMIO y Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y la representación sindical.

El diseño inicial del III Plan de Igualdad de la AGE se desarrollará en el marco del Grupo de Trabajo de la Comisión Técnica de Igualdad, ya creado para tal fin, y con el cual están previstas reuniones periódicas a fin de avanzar en un borrador definitivo del III Plan, para iniciar su negociación con la representación sindical.

Se incluye en Anexo una propuesta de cronograma.

Estructura y contenido

Se propone la inclusión de los siguientes elementos de forma transversal a todo el Plan:

- a) definición de **objetivos generales, específicos y operativos** o medibles (orientados a resultados) para cada eje y medida o acción propuesta en el Plan;
- b) elaboración de **indicadores de ejecución y de impacto**, que permitan evaluar la consecución de los objetivos marcados, definiendo con mayor claridad los criterios de ejecución para considerar que una medida está cumplida por un DM u OOPP;
- c) una **planificación de la evaluación** o seguimiento de ejecución del plan, con periodicidad y sistema estandarizado de recogida de información, identificando responsables por DM de la recogida de información y posterior envío a la DGFP, como punto de coordinación de dicho seguimiento; y
- d) un **plan de comunicación y divulgación** del III Plan que acompañe al III Plan desde su inicio, y haga uso de todos los medios posibles para que todo el personal de la AGE lo conozca y se implique en su ejecución.

Contenido

Respecto de su contenido, para continuar en el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de cualquier forma de discriminación por género en el ámbito de la AGE, proponen los siguientes puntos:



1. Consolidación de medidas:
2. Refuerzo de aquellos ejes clave de II Plan, según diagnóstico realizado.

Estructura

Se propone mantener la estructura por ejes y medidas transversales y específicas del II Plan, con la propuesta de los siguientes nuevos ejes y denominaciones:

1. La igualdad en la AGE en cifras: Estadísticas e indicadores.
2. Acceso al empleo
3. Desarrollo de la carrera profesional
4. Información, sensibilización y formación.
5. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad
6. Condiciones de trabajo, salud y prevención
7. Comunicación no sexista e inclusiva
8. Retribuciones
9. Violencia de género y otras situaciones de especial protección
10. Cambio cultural y organizativo. Medidas instrumentales

Anexo. Cronograma

2019	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Septiembre	Octubre	Noviembre
1. Acuerdo de metodología	X							
2. Propuesta de necesidades y medidas (transversales y específicas) por todos los agentes implicados		X						
3. Presentación de primer borrador a grupo de trabajo de la CTI			X					
4. Trabajo del grupo de trabajo de la CTI por ejes para definir objetivo operativo, indicadores y responsables de cada medida.				X	X			
5. Presentación de borrador definitivo a Comisión Técnica de Igualdad para negociación						X		
6. Tramitación del III Plan de Igualdad de la AGE para su aprobación							X	X